



RADICADO	080014053011 2019-00311
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PROYECTOS SOICON y NATALIA ANDREA GOMEZ FLOREZ
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente proceso informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de suspensión con respecto a un demandado. Provea.

Barranquilla, 15 de julio de 2021,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, da cuenta el despacho de que no es posible acceder a la solicitud deprecada.

Sea lo primero establecer que al plenario no se ha allegado constancia alguna del proceso concursal que curse o pueda cursar la demandada denunciada.

Ahora bien, en auto de fecha 24 de febrero de 2021 se accedió a la subrogación del proceso teniendo como subrogatario a FONDO NACIONAL DE GARANTIAS quien expresamente solicito se le reconociera personería jurídica para actuar como apoderado judicial a FRANCISCO BORRERO GOMEZ, a lo que este estrado judicial accedió en el mencionado proveído. Por lo anterior, no se accederá a lo solicitado.

Con base en las razones expuestas, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

UNICO: NO ACCEDER a la solicitud deprecada por lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 55 Hoy: 16 de julio de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO